

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4584 MADRID

Edicto

DOÑA CRISTINA POUSA BLASCO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Se aprueba el Plan de liquidación de la deudora GRUPO EUROGRAMCO, S.L., presentado por la Administración concursal, sin introducir en el mismo modificación alguna.

2.- Formar la Sección Sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y el auto de declaración de concurso.

3.- Hacer constar que dentro de los diez días siguientes a la notificación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 24 de enero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140003601-1